MINISTERIO DEL INTERIOR
PRIMERA REGION TARAPACA
I.MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 163.-

PICA, 31 de Agosto de 1981.-

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE :

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud de iniciación de actividadescomercial en la Comuna de Pica ; lo dispuesto en el D. L 3.063, sobre rentas municipales; Decreto Supremo 472 del 23 de Marzo de 1981 del Ministerio del (I); y en uso de la facultad que me confiere el D.L 1.289, sobre organización y atribuciónes de las Municipalidades :

D E C R E T O :

Otorgase a contar desde esta fecha la siguiente patente comercial, previo requisito del Depto. de Servicios Comunales de la I. M. de Pica.-

EDUARDO CONTRERAS CASTRO, Rut Nº 6.326,267-6, patente comercial " Supermercado " Nº del clasificador de actividades SII 62103, domicilio Balmaceda Nº 298, de esta Comuna. y patente alcohólica respectiva en el giro de Supermercado, letra H, clase única.-

Anótese, Comuníquese y Hecho Archívese.-

CLARA PALAPE OLCAY
SECRETARIA MUNICIPAL

LIONEL VILAXA MORALES
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ALCALDE